

Tema 11. El procedimiento administrativo común: régimen jurídico y fases del procedimiento administrativo.

Tema 12. La Hacienda pública. Organización. Gestión de ingresos y gastos. Legislación general y particular de la Hacienda local. Los tributos. Concepto y clases. Ordenación de los tributos.

Materias específicas

Grupo II: Derecho administrativo y hacienda pública

Tema 1. La Ley: sus clases. El reglamento: sus clases.

Tema 2. El acto administrativo. Concepto. Elemento.

Tema 3. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles, cómputo de plazos.

Tema 4. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 5. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Requisitos en la presentación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 6. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 7. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Régimen general de las elecciones locales.

Tema 8. Organización municipal. Principios fundamentales. Órganos básicos: Alcalde, Teniente de Alcalde. Pleno y Comisión de Gobierno. Los órganos complementarios.

Tema 9. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y notificaciones de acuerdos.

Tema 10. La función pública local y su organización. Deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 11. Derechos de los funcionarios. Derechos económicos. Derechos pasivos. La seguridad social.

Tema 12. Los contratos administrativos. Clases de contratos. Principios generales.

Tema 13. Expediente de contratación.

Tema 14. El servicio público en la esfera local. Formas de gestión.

Tema 15. Bienes de las Entidades Locales.

Tema 16. Actividades económicas de las Entidades Locales.

Tema 17. Ley de Haciendas Locales.

Tema 18. Clasificación de los ingresos.

Tema 19. Ordenanzas fiscales.

Tema 20. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 21. El Presupuesto de las Entidades Locales. Regulación y contenido.

Tema 22. Aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto.

Grupo III: Régimen recaudatorio

Tema 1. La recaudación en la esfera local. Normativa aplicable. El Reglamento de Recaudación.

Tema 2. La Ley General Tributaria.

Tema 3. La Ley General Presupuestaria.

Tema 4. La gestión recaudatoria. Órganos de recaudación.

Tema 5. Obligados al pago. Domicilio fiscal.

Tema 6. Responsables del pago.

Tema 7. Requisitos del pago. Medios y justificantes de pago. Garantías de pago.

Tema 8. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

Tema 9. Prescripción, compensación y otras formas de extinción de deudas.

Tema 10. Procedimiento de recaudación en período voluntario. Ingreso directo.

Tema 11. Ingresos de vencimiento periódico.

Tema 12. Procedimiento de apremio.

Tema 13. Títulos para la ejecución.

Tema 14. Ingresos en el procedimiento de apremio.

Tema 15. Intereses de demora.

Tema 16. Embargo de bienes. Orden de embargo.

Tema 17. Depósito de bienes embargados.

Tema 18. Enajenación de bienes embargados. Formas de enajenación.

Tema 19. Subasta de bienes inmuebles. Costos y horarios.

Tema 20. Tercerías. Clases. Tramitación y resolución.

Tema 21. Adjudicación de bienes a la Administración.

Tema 22. Créditos incobrables.

Tema 23. Finalización del expediente.

Tema 24. Recursos administrativos contra la gestión recaudatoria.

Tema 25. Responsabilidad del personal al servicio de la función recaudatoria.

Tema 26. Contabilidad, control y cuentas de la gestión recaudatoria.

Número 3996

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por doña Dolores Ruiz Valero se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de corte, comercialización y almacenaje de prendas de vestir, con emplazamiento en calle San Pablo, 2, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 22 de marzo de 1993. -El Concejal Delegado de Urbanismo y Aperturas.